

MARCO DE LA MISIÓN

- Plan de Promoción Exterior de la Región de Murcia.
- Organización en origen: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia
- Organización en destino: Consultor homologado por INFO en destino
- Acción cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

- Cuota para los dos países: 1.200 €/ empresa + IVA del coste de participación.
- Cuota para un solo país: 950 €/ empresa + IVA del coste de participación.

PROGRAMA DE TRABAJO

- Agenda de entrevistas individual con empresas de los países de destino.
- Se visitará Bruselas y Amsterdam. En función de la agenda, se podrán visitar otras ciudades.

INSCRIPCIÓN

- Sector: Construcción
- El número de participantes está limitado a 8 empresas.
- Plazo límite de pre-inscripción: Hasta el 15 de enero de 2024

SERVICIOS INCLUIDOS:

- Elaboración de agenda de contactos individual en destino
- Coste de los vuelos, traslados Murcia – aeropuerto de origen y aeropuerto de destino – hotel (ida y vuelta), seguro y alojamiento de una persona de la empresa.
- Coordinación, logística y plan de viaje por parte de un técnico de la Cámara de Murcia.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Ficha de inscripción, normas de participación cumplimentadas. Los formatos de ficha y normas les serán remitidos por la Cámara de Comercio tras recibir su interés en esta convocatoria.
2. Justificante de transferencia o ingreso en cuenta a la Cámara de Comercio de Murcia en concepto de cuota de participación no reembolsable y anexando el

resguardo de pago. Esta cuota contempla todo lo descrito en el apartado “Servicios incluidos”.

3. Presentación telemática de la solicitud de ayudas: Esta acción puede ser cofinanciada por la Unión Europea, a través de fondos FEDER/INFO. La convocatoria de las ayudas se publicará en el BORM en los próximos días. Las empresas interesadas deben, con carácter obligatorio, presentar telemáticamente su solicitud en la plataforma del Instituto de Fomento, conforme al modelo que encontrará en institutofomentomurcia.es/infodirecto a partir del día siguiente a su publicación en el BORM hasta 6 días después.
4. La Cámara de Comercio de Murcia emitirá una primera factura por el importe de la cuota de participación ingresada. Posteriormente, al final de la actuación, la Cámara emitirá una segunda factura, una vez se conozca el total de los gastos incurridos en la misma, en la que el IVA se calculará sobre el importe total del coste de la participación, incluida la ayuda en especie recibida por la empresa beneficiaria.
5. Una vez publicada la convocatoria en el BORM se informará a las empresas preinscritas para que formalicen la inscripción.

 **Para cualquier consulta: Belén Romero Pelegrín**, Dpto. Comercio Exterior. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

e-mail: belen.romero@camaramurcia.es

Tel.: 968 229418



Cofinanciado por
la Unión Europea



PLAN DE
PROMOCIÓN EXTERIOR
REGIÓN DE MURCIA



Cámaras
Región de Murcia

info
INSTITUTO DE FOMENTO
REGIÓN DE MURCIA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Una manera de hacer Europa